



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prorroga designación por concurso Dr. Goldes - Prof. Adjunto DE // EX-2024-00096393-
-UNC-ME#FAMAF

VISTO

El vencimiento de la designación por concurso del Dr. Guillermo Víctor GOLDES (legajo 28.542) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (código interno 109/72) el 2 de abril de 2024 según lo dispuesto por la Resolución Decanal 66/2017;

La Ordenanza HCS N° 1/98 de esta Universidad y su modificatoria Ordenanza HCS 2/2006; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza HCS 1/98 y su modificatoria la Ordenanza HCS 2/2006, disponen en su Artículo 1°, se prorrogue la designación del cargo por concurso de los/as docentes que desempeñen funciones de autoridad superior, por el tiempo que ejerza tal función;

Que por Resolución HCS 758/2012 se renovó la designación por concurso al Dr. Guillermo Víctor GOLDES en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en el área de la Licenciatura en Astronomía, a partir del 4 de septiembre de 2012 y por el término de cinco años;

Que por Resolución RD 66/2017 se prorrogó la designación por concurso del Dr. GOLDES desde el 4 de septiembre de 2017 y hasta el 2 de abril de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto por las Ordenanzas HCS N° 1/98 y 2/06 de esta Universidad.

Que por Resolución RD-2023-274-E-UNC-DEC#FAMAF el Dr. GOLDES fue designado como Prosecretario de Comunicación y Divulgación Científica de la FAMAF a partir del 1 de junio de 2023, cargo que ocupa hasta la fecha.

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación por concurso del Dr. Guillermo Víctor Goldes (legajo 28.542) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (código interno 109/72), desde el 3 de abril de 2024 y hasta el 2 de febrero de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1° de la Ordenanza HCS N° 1/98 de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º: El Dr. GOLDES deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

MB